**REGISTRADO BAJO Nº CDCC-047/00**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias de la Computación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación exclusi-va, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: *“Funda-mentos de Ciencias de la Computación”* (Expte. D.CC 0529/00 - resolución CDCC-013/ /00);

Que el Consejo Superior Universitario confirió su autorización mediante re-solución CSU-115/00; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo, motivo de las presentes actuaciones, se encuentra cubierto actualmente por el Doctor Juan Carlos Augusto;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CU-118/92- y re glamentaciones vigentes;

Que el Jurado interviniente aconseja, en su dictamen, la designación del señor Doctor Juan Carlos Augusto, teniendo en cuenta que reúne las condiciones nece-sarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 08 de junio de 2000

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Proponer la designación del señor **Doctor Juan Carlos AUGUSTO** (Leg. 7195 \* D.N.I. 16.550.535) en un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación exclusiva, en el Area: II, Disci­plina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: **"Funda-mentos de Ciencias de la Computación” (Cod. 5633)**, en el Departamento de Cien-cias de la Computación, conforme a lo establecido en el Artículo 43º del Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CU-118/92-,a par tir del 01 de agosto de 2000 y por el término de cinco (05) años.-

**Art. 2º).-** Regístrese y pase a consideración del Consejo Superior Universitario, de con-formidad con lo dispuesto en el Artículo 44º de la normativa citada en el Art. 1º) de la pre sente resolución.-----------------------------------------------------------------------------------------------